



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC A Ñ I Z (Teruel)

D. ANDRÉS CUCALÓN ARENAL, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALC A Ñ I Z, (TERUEL), con la salvedad prevenida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil doce adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

CONTRATACIÓN REDACCIÓN ANTEPROYECTO CONSTRUCCIÓN NUEVA ESTACIÓN DE AUTOBUSES.

Visto el expediente 352//12 relativo a la contratación del servicio de redacción de anteproyecto para la construcción de una estación de autobuses en la C/ Belmonte de San José nº 1 de Alcañiz, y, en especial las actas de calificación y de apertura de sobres de propuestas técnicas y ofertas económicas.

Visto el informe de valoración de las propuestas técnicas redactado por los Arquitectos municipales.

Vistas las ofertas económicas presentadas por los licitadores que han concurrido a la adjudicación.

Vista que por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación del contrato de redacción de Anteproyecto de estación de autobuses a D. César Rueda Boné, al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto, ya que ha queda clasificada en primer lugar".

Teniendo en cuenta que al propuesto como adjudicatario le fue requerida diversa documentación al considerarse su oferta como la más favorable al interés general, habiéndose presentado por la misma.

Teniendo en cuenta también lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y, en virtud de las competencias que otorgan a la Alcaldía delegadas en Junta de Gobierno Local, entre otros, el artículo 30.1 m) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda 1ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

87

SE ACUERDA:

1.- a) Declarar válido el acto de licitación efectuado y adjudicar la contratación del servicio de redacción de anteproyecto para la construcción de una estación de autobuses en C/ Belmonte de San José nº 1 de Alcañiz por un importe de 8.000 Euros, IVA excluido, al Arquitecto D. César Rueda Boné, al considerarse que es la oferta más favorable al interés general y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos, todo ello de acuerdo con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación e informe de los Arquitectos municipales que forma parte de la misma, quedando el resto de licitadores clasificados en el orden establecido en el Acta arriba transcrita.

b).- La ejecución de este contrato se realizará bajo la supervisión de la Arquitecta municipal y tendrá un plazo máximo de duración de diez días a contar desde la formalización del contrato.

c).- Este contrato se formalizará en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación del contrato.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a Escritura Pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

d)- Dar traslado del contenido de este acuerdo al adjudicatario de la presente contratación, a los licitadores que han tomado parte en la misma, al Servicio de Obras y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

f).- Publicar el contenido de la presente Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación (www.alcaniz.es/perfildecontratante).

2.- Aprobar la factura correspondiente, factura número 12014, de 26 de noviembre, presentada por Cesar Rueda Boné, por importe de 9.680,00 euros, IVA incluido y autorizar el abono de la misma.

Y para que conste y unir al expediente de su razón extendiendo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Alcañiz a veintiséis de noviembre de dos mil doce.

VºBº
El Alcalde